

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 29 de Mayo de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
26-5-933	67,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	67,10	26-5-933	99,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
26-5-933	67,00	» E, de 25.000 » »	67,10	26-5-933	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,50
26-5-933	67,00	» D, de 12.500 » »	67,10	26-5-933	99,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	99,50
26-5-933	67,00	» C, de 5.000 » »	67,50	26-5-933	99,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	99,50
26-5-933	67,00	» B, de 2.500 » »	67,50	26-5-933	99,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	99,50
26-5-933	67,00	» A, de 500 » »	67,50	26-5-933	99,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	99,50
26-5-933	65,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,50	26-5-933	99,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	99,50
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
24-5-933	80,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		26-5-933	84,70	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
24-5-933	80,00	» F, de 12.000 » »		26-5-933	84,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	84,75
24-5-933	80,00	» D, de 6.000 » »		26-5-933	84,70	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	84,75
24-5-933	81,25	» C, de 4.000 » »		26-5-933	84,70	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	84,75
24-5-933	81,60	» B, de 2.000 » »		26-5-933	84,70	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	84,75
24-5-933	81,60	» A, de 1.000 » »	80,50	26-5-933	84,70	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	84,75
26-5-933	79,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		26-5-933	85,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	84,75
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.							
19-5-933	76,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
26-5-933	76,25	» D, de 12.500 » »	77,00	31-3-933	70,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
24-5-933	76,75	» C, de 5.000 » »	77,00	26-5-933	71,25	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
26-5-933	77,00	» B, de 2.500 » »	77,00	26-5-933	71,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	71,75
24-5-933	77,00	» A, de 500 » »		26-5-933	71,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	71,75
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-933	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		25-5-933	71,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	71,75
22-7-933	80,00	» E, de 25.000 » »		26-5-933	71,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	71,75
22-7-933	80,00	» D, de 12.500 » »		26-5-933	71,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	71,75
22-7-933	81,25	» C, de 5.000 » »		26-5-933	71,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	71,75
22-7-933	81,75	» B, de 2.500 » »					
22-7-933	81,75	» A, de 500 » »					
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
5-5-933	85,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
19-5-933	85,50	» E, de 25.000 » »	86,00	24-5-933	84,75	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
11-5-933	86,25	» D, de 12.500 » »	85,75	26-5-933	85,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	85,00
26-5-933	85,75	» C, de 5.000 » »	85,70	26-5-933	85,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	85,00
26-5-933	85,75	» B, de 2.500 » »	85,85	26-5-933	85,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	85,00
26-5-933	85,75	» A, de 500 » »		26-5-933	85,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	85,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
7-4-933	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		26-5-933	85,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
26-4-933	99,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		26-5-933	85,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
26-5-933	99,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		26-5-933	85,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	85,00
26-5-933	99,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	99,50				
26-5-933	99,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	99,50				
26-5-933	99,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....					
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....							
» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....							
» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....							
» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....							
» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....							
» A, de 500 » » 1 al 886.067.....							
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....							
» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....							
» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....							
» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....							
» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....							
» A, de 500 » » 1 al 520.236.....							
Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).							
Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....							
» G, de 100.000 » » 1 al 725.....							
» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....							
» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....							
» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....							
» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....							
» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....							
» A, de 500 » » 1 al 202.500.....							
Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).							
Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....							
» G, de 80.000 » » 1 al 915.....							
» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....							
» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....							
» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....							
» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....							
» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....							
» A, de 400 » » 1 al 141.500.....							
Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).							
Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.966.....							
» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....							
» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....							
» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....							
» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....							
» A, de 500 » » 1 al 85.000.....							
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).							
Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....							
» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....							
» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....							
» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....							
» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....							
» A, de 500 » » 1 al 80.000.....							

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º del Decreto de 30 de Diciembre último, las oposiciones al Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado (turno restringido), darán comienzo el día 1.º de Junio próximo, a las siete de la tarde, en que tendrá lugar el sorteo que previene el artículo 3.º de la Instrucción de las oposiciones, acto que se celebrará en el local habilitado al efecto, en la Dirección general de Aduanas.

Asimismo, se convoca en primero y único llamamiento a todos los señores opositores, para actuar en la primera parte del primer ejercicio práctico, a las cinco de la tarde del día 3.º del citado mes, en la Intervención general de la Administración del Estado, debiendo proveerse previamente de la papelería de oposición correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 4.º de la Instrucción.

Madrid, 29 de Mayo de 1933.—El Secretario, Eduardo León.—V.º B.º: el Presidente, Adolfo Sixto Hontan.

P.—

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha aprobando el proyecto compuesto de Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas para las obras de construcción de un edificio con destino a Centro de Higiene en Valdecas (Madrid) por un presupuesto total de doscientas nueve mil novecientas sesenta y siete pesetas con sesenta y seis céntimos (209.967,66), se anuncia subasta pública por término de diez días, que se contarán desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y que se celebrará en este Ministerio, Dirección general de Sanidad, situada en esta capital, plaza de España, bajo mi presidencia, el día 13 de Junio próximo, a las doce horas, bajo el tipo citado con arreglo al referido proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y a las económicas administrativas, que se hallarán de manifiesto en el Negociado de Construcciones de esta Dirección general, durante las horas de once a trece en los días hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la subasta.

Los que deseen concursar presentarán sus pliegos cerrados, lacrados y rubricados, con instancia en papel timbrado o póliza de sexta clase de 4,50 pesetas con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta y con los documentos a saber:

cédula personal, último recibo de la contribución industrial como contribuyente, resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos un metálico o valores del Estado al precio de cotización del día en que se constituye la fianza provisional del 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, certificado de las obras que haya dirigido y estado de valorización con el número de partidas y unidades de cada una de las clases de obra que figuran en el proyecto, pudiendo hacer la baja solamente en los precios unitarios y la nota de las remuneraciones mínimas que perciban por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que emplee en la obra; en caso de representación del proponente, poder notarial y certificado de haberse cumplido el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25 del mismo).

Para los depósitos que se constituyan en efectos públicos se computarán los valores por el tipo medio de cotización en Bolsa durante el mes anterior a la fecha de constitución del depósito, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 29 de Agosto de 1876, a no ser que por la ley de Emisión de los que se trate se autorice se admita por lo su valor y se acompañará la póliza que acredite la propiedad de aquellos valores, según el artículo 63 de la ley de Administración y Contabilidad.

El contratista tiene la obligación de cumplir las disposiciones de protección obrera comprendidas en la Ley de 21 de Noviembre de 1931, siendo el total de este presupuesto con empujamiento de contrata el que debe figurar en la proposición.

Uno y otro documento llevarán la firma y fecha del proponente.

Los pliegos para tomar parte en la subasta serán presentados en el Negociado de Construcciones de la Dirección general de Sanidad, Sección Administrativa, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta.

Para el caso de que hubiere dos proposiciones iguales se procederá entre los licitadores de ellas por puja a la llana durante el término de quince minutos, y si aún fueran iguales, se sorteará entre ellos.

La subasta será autorizada por Notario, y el adjudicatario, una vez aprobado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva del 10 por 100 del tipo de este último.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos respectivos de los depósitos que hubieren hecho, su cédula personal, recibo de la contribución y demás documentos presentados, reteniendo únicamente el resguardo del autor y documentos de la proposición declarada como más ventajosa.

Madrid, 29 de Mayo de 1933.—El Director general, J. Bejarano.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio, Memoria, planos, presupuesto y condiciones para ejecutar las obras de construcción de un edificio con destino a Centro de Higiene en Valdecas (Madrid), se comprometo a la ejecución de las mismas por la cantidad de ... (en letra) pesetas ... cénti-

mos con sujeción a los expresados documentos y condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

S.—

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 29 de Abril último, esta Dirección general ha señalado el día 28 de Junio próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, con cuatro Secciones para niños, cuatro para niñas y dos para párvulos, y locales para comedor, cocina, sala de reconocimiento con dispensario y casa del Conserje, en Ceuta, por la cantidad total de 449.938,83 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1888, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Delegación del Gobierno en Ceuta el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los Gobernadores deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 13.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la Ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otor-

gará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de veinticuatro meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Ceuta se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por Convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de Mayo de 1933.—El Director general, F. Landrove.

S—1550

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 29 de Abril último, esta Dirección general ha señalado el día 23 de Junio próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas, en la Línea de la Concepción (Cádiz), calle de Primero de Mayo, por la cantidad total de 155.415,93 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis

atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Cádiz el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los Gobernadores deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 5.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la Ley de Contabilidad de 1.ª de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de veinte meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por Convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de Mayo de 1933.—El Director general, F. Landrove.

S—1551

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 11 de Abril último, esta Dirección general ha señalado el día 23 de Junio próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, con tres Secciones para niños y tres para niñas, que ha de emplazarse en la calle de Benito Pérez Galdós, en la Línea de la Concepción (Cádiz), por la cantidad total de 154.527,63 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Cádiz el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los Gobernadores deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 5.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones

que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la Ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de veinte meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por Convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y tra-

bajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de Mayo de 1933.—El Director general, F. Landrove.

S—1552

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 11 de Abril último, esta Dirección general ha señalado el día 28 de Junio próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones para niños y tres para niñas, en Briones (Logroño), por la cantidad total de 85.035,90 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Logroño el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los Gobernadores deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 3.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la Ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Decreto de 11 de Marzo de

1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de trece meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Briones se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por Convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de Mayo de 1933.—El Director general, F. Landrove.

S—1553

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 11 de Abril último, esta Dirección general ha señalado el día 28 de Junio próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, con seis Secciones cada una, para niños y niñas, en Grado (Oviedo), por la cantidad total de 254.870,15 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Oviedo el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo, pudiendo presentarse en el mismo Minis-

terio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los Gobernadores deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 8.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de las expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la Ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de treinta meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Grado se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras

de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por Convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de Mayo de 1933. — El Director general, F. Landrove.

S—1551

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 11 de Abril último, esta Dirección general ha señalado el día 28 de Junio próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuela graduada para niñas, con seis Secciones, en Paterna "Valencia", por la cantidad total de pesetas 155.349,03, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Valencia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los Gobernadores deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 5.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispo-

ne el artículo 48 de la Ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de dieciocho meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Paterna se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por Convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de Mayo de 1933. — El Director general, F. Landrove.

S—1555

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

En la última columna de la página 766 del anexo único de la GACETA DE MADRID de fecha de hoy 27 en el anuncio de subasta referente a las obras de reparación con riego asfáltico en los kilómetros 13 al 16 de la carretera de Tarancón a Teruel (Cuenca) se dice que su presupuesto asciende a 48.099 pesetas, siendo así que el verdadero es 48.099,90 pesetas.

Al final de la primera columna de la página 769 del mismo anexo único, en el anuncio de subasta referente al grupo de carreteras de Tarancón a Teruel y Cuenca a Tragalte, no apareciendo muy claro el importe de la fianza provisional, se hace constar que es de 810 pesetas.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID para conocimiento de todos. Madrid, 27 de Mayo de 1933.—El Director general, P. L. Gamonal.

S—

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

En virtud de lo que dispone el Decreto de 24 de Mayo de 1933 (GACETA del 26), a continuación se inserta el pliego de condiciones, aprobado por Orden ministerial, fecha 18 del mismo mes, para contratar mediante concurso público la ejecución de un sondeo de investigación petrolífera en el término de Ronda (Málaga), con objeto de comprobar la posible existencia de dicha sustancia mineral en aquella zona, siendo el punto preciso de emplazamiento, un sito dentro de la zona reservada al Estado, y localizado a 2 kilómetros, al Este de la ciudad de Ronda mencionada, en la margen derecha del río Grande y por bajo del camino que desde Ronda se dirige al cortijo de la Canchuela.

Pueden concurrir libremente a este concurso, particulares o entidades nacionales o extranjeras, debiendo acompañar a la proposición, quien alegue alguna representación, la prueba documental necesaria de dicha condición jurídica.

A las doce del día 21 de Junio de 1933, y en el despacho del ilustrísimo Sr. Director general de Minas y Combustibles, se procederá en público a la apertura y lectura, en alta voz, de los pliegos presentados y de los documentos que a ellos acompañe, ante una Junta presidida por dicho Sr. Director general o persona en quien delegue, de la que formarán parte el Director del Instituto Geológico y Minero de España, el Jefe de la Sección de Estudios Geológicos, Investigaciones Mineras y Aguas Subterráneas de esta Dirección general, el Delegado en este Ministerio de la Intervención general de la Administración del Estado y un Sr. Abogado del Estado adscrito a la Asesoría jurídica, asistien-

do un Notario, que designará el Ilustre Colegio de esta villa, para dar fe del acto.

Las condiciones a que ha de sujetarse este concurso, son las siguientes:

1.ª La Administración, visto que existe consignación suficiente en el vigente presupuesto, como lo acredita la certificación que a este efecto ha expedido la Ordenación de Pagos por Obligaciones de este Ministerio, de 4 de Mayo corriente, y que se acompaña al expediente, se compromete a efectuar el sondeo propuesto por el Instituto Geológico y Minero de España, que ha sido aprobado por Orden ministerial de 18 de Mayo corriente, sin que la Administración se comprometa a ejecutar más de 400 metros, pero imponiendo la obligación de llegar como máximo hasta 600 metros, alcanzando esta máxima profundidad con un diámetro que no será inferior a 150 milímetros, para lo cual procederá que se inicie este sondeo con un diámetro que no sea menor de 400 milímetros.

El tipo o precio total máximo de este servicio es el de 180.000 pesetas, que corresponde al de 300 pesetas, por metro, todo comprendido, para los 600 que como máximo se fija en la profundización.

El sondeo se ejecutará por percusión desde su comienzo, hasta la profundidad que la Administración señale, y se continuará por rotación hasta que se de por terminado, en virtud de la oportuna Orden, siendo obligatoria la obtención de testigos en la proporción que la Administración ordene, tanto durante la perforación por el primer procedimiento como por el segundo.

2.ª Los concursantes especificarán en sus proposiciones los diámetros iniciales e intermedios de perforación para lograr el límite mínimo que queda citado, y también detallarán las características de las tuberías a emplear.

3.ª El contratista se obliga a revestir el taladro con tubería estanca, y a determinar los distintos niveles hidrológicos que se corten durante la perforación, aislandolos detenidamente antes de proseguir ésta.

La cementación se empleará siempre que la Administración la juzgue precisa, y el concursante designará los medios de cierre de la boca del taladro y de seguridad que ha de emplear y también los procedimientos a utilizar para aforar las aguas cortadas y el petróleo y gases si llegaran a encontrarse.

Durante la perforación de este sondeo y a partir de los 100 metros de profundidad, se desaguará completamente éste cada 25 metros, manteniéndose desaguado durante veinticuatro horas.

4.ª El contratista se compromete a comenzar la perforación objeto de este concurso, en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID la Orden de adjudicación de la contrata, entendiéndose que en cualquier caso el avance medio mensual del taladro no será inferior a 100 metros, compensándose los que puedan ser menores de esta cifra con los que la rebasen en un trimestre. De no

cumplirse esta condición, la Administración se reserva el derecho de rescindir el contrato con pérdida por el contratista de la fianza depositada.

Una vez en marcha la perforación no podrá suspenderse el avance más de quince días consecutivos, por causa exclusivamente imputable al adjudicatario, a juicio del personal técnico directamente encargado de la inspección de las obras.

Librarán al contratista de sus obligaciones las averías que pudieran sufrir el sondeo en el curso de su ejecución por temblores de tierra, rayos, guerras exteriores o civiles y otras circunstancias que impliquen casos de fuerza mayor, pero no podrá invocar como de esta clase las dificultades de perforación o averías no producidas por las causas indicadas.

5.ª Si antes de acordarse la suspensión del avance del sondeo, se hiciera imposible la continuación del mismo y necesario su abandono por causa ajena a la Administración, ésta podrá optar entre rescindir el contrato con pérdida de la fianza por parte del contratista, o imponer a éste la ejecución de otro sondeo a expensas del mismo en un paraje próximo que se le señalará, y de profundidad igual a la que hubiera alcanzado el abandonado.

6.ª Si una vez acordada de Orden ministerial la suspensión definitiva del sondeo conviniera extraer de éste las tuberías de revestimiento, se entenderá que el contratista queda obligado a realizar esta operación por su cuenta y a adquirir aquellas por las dos terceras partes de su valor en el mercado en la fecha de extracción; y si la Administración acordara rellenar el taladro, esta labor la efectuará el contratista a un precio por metro que detallará en su proposición.

7.ª El personal facultativo del Instituto Geológico y Minero de España y el designado por Orden de este Ministerio inspeccionará las obras, pudiendo visitar el sondeo cuando lo estime conveniente y efectuar las mediciones y estudios que juzgue necesarios, teniendo el contratista la obligación de suministrarle cuantos datos le sean pedidos acerca de la perforación, así como de remitir a dicho Instituto Geológico y Minero de España, en la proporción que éste exija, los testigos o muestras obtenidos.

8.ª El contratista dará cuenta inmediata de haber comenzado los trabajos a la Dirección general de Minas y Combustibles, al Instituto Geológico y Minero de España y a la Jefatura de Minas de Granada, y semanalmente remitirá a estos Centros un parte detallado relativo a los avances, diámetros, bocas cortadas, etc., en la perforación.

9.ª Las proposiciones que se hagan para optar a este concurso se formularán con estricta sujeción al modelo que al final se inserta, fijándose los precios por los que sus autores se obligan a ejecutar la perforación del modo que a continuación se expresa:

1.ª Precio en pesetas del metro de sondeo revestido de tubería, tratándose del empleo de sonda de percusión y de rotación con arreglo a la escala de profundidad que se cita.

2.ª Precio de cada metro de tubería puesta impuesta por la Administración.

para ejecutar experiencias o trabajos especiales que no sean los de cementación.

3.º Precio de cada hora de trabajo invertida en efectuar dicha cementación.

4.º Precio de cada quintal métrico de cemento empleado.

5.º Precio de cada metro de tubería para los distintos diámetros que haya de utilizarse.

6.º Precio por metro lineal del taponamiento del sondeo, si fuera ordenado el relleno, y

7.º Las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios.

Se entiende que en los precios de la perforación por metros se halla incluida la tubería correspondiente y todos los gastos de cualquier índole que se ocasionen al contratista, sin que la Administración tenga que satisfacer a este cantidad alguna por ningún otro concepto, como arreglo de caminos, explanaciones, transportes del tren y material de sondeo, aprovisionamiento y evacuación de aguas, ocupación de terrenos, etc., etc.

10. Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a los precios unitarios estipulados en la escritura, expidiéndose al efecto la oportuna certificación valorada de las mismas por el Ingeniero encargado de la medición.

El abono del importe de las certificaciones se efectuará en metálico por la Delegación de Hacienda de Málaga, con cargo al artículo, capítulo y concepto correspondiente del presupuesto vigente.

11. Si la Administración acordara suspender definitivamente el sondeo antes de haber alcanzado el número mínimo de 400 metros contratados, percibirá el contratista como indemnización el 33 por 100 del importe de los metros que falten por ejecutar hasta completar aquel mínimo.

12. Si por cualquier circunstancia el contratista no pudiera terminar la ejecución del sondeo, se entenderá que la Administración podrá incautarse de la maquinaria e instalaciones afectas al mismo para proseguirlo por su cuenta, si así le conviniese, no devolviendo aquéllas al rematante hasta dar por terminada la perforación.

13. Para tomar parte en el concurso será preciso haber constituido en calidad de depósito provisional, en la Caja general de Depósitos, en metálico, la cantidad de 3.000 pesetas, que se devolverá a los concursantes cuando la Administración decida la adjudicación o anulación del concurso.

14. Desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, hasta el 20 de Mayo de 1933, se admitirán en la Sección tercera de la Dirección general de Minas y Combustibles del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, todos los días hábiles, de diez a trece, las proposiciones de los interesados, en pliego cerrado y sellado

con lacre, que habrá de contener los documentos siguientes:

1.º Proposición extendida en papel del timbre del Estado, de la clase sexta, reintegrada a razón de 450 pesetas por hoja, si está escrita a máquina, o por pliego, si lo está a mano, atendida literalmente al modelo que al final se inserta.

2.º Cédula personal del firmante.

3.º Documento de personalidad del mismo, si actúa en nombre ajeno o en representación de una Sociedad, los cuales han de estar legalizados si procede de territorios que se hallen fuera de la Audiencia de Madrid.

4.º Resguardo de la Caja general de Depósitos, acreditativo de haber efectuado exclusivamente en metálico el ingreso en la misma de 3.000 pesetas, para tomar parte en el concurso y a disposición del Director general de Minas y Combustibles; y

5.º Si se trata de una Sociedad, certificación expedida por el Director de la misma, de que no forma parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928, aclarado por Real orden de la Presidencia de 3 de Enero de 1929.

15. El adjudicatario se compromete a otorgar la correspondiente escritura ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid, dentro del término de quince días, contados a partir del en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID la Orden ministerial adjudicándole definitivamente la contrata, siendo de su cuenta los gastos de asistencia del Notario a la apertura de pliegos, los de escritura y copias, los de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga y cualquier otro que pudiera derivarse del otorgamiento del contrato.

También queda obligado el contratista en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 27 de Noviembre de 1928, a poner a disposición del Director del Instituto Geológico y Minero de España el 3 por 100 del importe de las liquidaciones que a su favor se expidan mensualmente por las obras ejecutadas en dicho período.

Antes del otorgamiento de aquel contrato deberá el concursante consignar como fianza definitiva en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública del Estado español, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, siendo indispensable la presentación de la póliza de adquisición de dichos valores, expedida por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio, la cantidad de 20.000 pesetas.

Este depósito servirá de garantía al cumplimiento del contrato en cualquiera de los casos que no tengan señalada sanción especial y con los efectos que expresa el art. 51 de la ley de Contabilidad en toda caso.

16. Los concursantes en sus proposiciones podrán incluir cualquiera otra condición que juzguen conveniente agregar, siempre que no altere en esencia las bases en este concurso.

17. La adjudicación se otorgará por la Superioridad, previo informe del Instituto Geológico y Minero de España al concursante que ofrezca

mejores condiciones económicas y técnicas.

Caso de no encontrarse aceptables ninguna de las proposiciones presentadas, se declarará desierto el concurso.

18. Terminado el sondeo por haber alcanzado la profundidad de 600 metros, máxima que se obliga a ejecutar el contratista, o antes de llegar a ella por disposición del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, se devolverá al contratista la fianza constituida, previo el cumplimiento de las formalidades que determina el art. 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903.

19. El adjudicatario se somete a la competencia de la Administración en vía administrativa en las cuestiones que se susciten sobre la inteligencia, efectos y rescisión del contrato, y, en su caso, a la de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

20. Si el rematante no cumpliera las condiciones del contrato o impidiera que tenga efecto en el término señalado, se entenderá anulado a su costa, siendo las consecuencias legales la pérdida de la fianza, que se adjudicará al Estado, y la celebración de nuevo concurso, pagando aquél la diferencia del primero al segundo o el mayor gasto que ocasione, con relación a su proposición, aplicándose esto para todos los casos que no tengan sanción especial.

Condición especial.

Forman parte de este pliego de condiciones los preceptos de la Ley de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento de 26 de Julio de 1917, que exige que al formular la proposición, se designen los Establecimientos propios o ajenos de donde provengan los materiales que haya de utilizar en el cumplimiento del contrato, salvo que se trate de exceptuados por estar comprendidos en la relación vigente de 26 de Marzo de 1931, y los del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), con la rectificación que establece la Real orden publicada en la GACETA del 8 del mismo mes y las aclaraciones contenidas en la de la Presidencia del Consejo de Ministros del 26 de dicho mes y año (GACETA del 27), siendo, por tanto, de inexcusable cumplimiento para los licitadores y contratistas las obligaciones que aquellas disposiciones establecen con relación a contratos de trabajo, entrega de cartillas a los obreros, etc.

Madrid, 18 de Mayo de 1933.—El Jefe de la Sección, Felipe Peña.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal núm. ..., expedida en ... a ... de ... de ...

Enterado del pliego de condiciones con sujeción al cual ha de ejecutarse por contrata mediante concurso público un sondeo de investigación petrolífera en el término de Ronda (Málaga), con objeto de comprobar la posible existencia de esta substancia mineral en dicha zona, y emplazado dentro de la zona reservada al Estado,

en un punto que se fija expresamente en el pliego de condiciones en cuestión, hace constar que se compromete solemnemente a cumplir cuanto en dicho pliego se establece, ofreciendo realizar los servicios y obras objeto de valoración en los siguientes precios y condiciones:

1.º Perforación y entubado.

a) Precio de cada metro de sondeo ejecutado a percusión con su correspondiente tubería:

De 0 a 100 metros (en letra), pesetas.

De 100 a 200 metros (en letra) pesetas.

De 200 a 300 metros (en letra) pesetas.

De 300 a 400 metros (en letra) pesetas.

De 400 a 500 metros (en letra) pesetas.

De 500 a 600 metros (en letra) pesetas.

b) Precio de cada metro de sondeo ejecutado a rotación, con su correspondiente tubería:

De 0 a 100 metros (en letra) pesetas.

De 100 a 200 metros (en letra) pesetas.

De 200 a 300 metros (en letra) pesetas.

De 300 a 400 metros (en letra) pesetas.

De 400 a 500 metros (en letra) pesetas.

De 500 a 600 metros (en letra) pesetas.

2.º Precio de cada hora de manifiesto cuando, obediendo órdenes de la Administración, hayan de llevarse lentamente las operaciones con determinado objeto, que no sea la cementación ... (en letra) pesetas.

3.º Precio de cada hora de trabajo invertida en efectuar la cementación ... (en letra) pesetas.

4.º Precio de cada quintal métrico de cemento invertido en dicha operación ... (en letra) pesetas.

5.º Precio de cada metro de tubería para los distintos diámetros que hayan de emplearse:

Diámetro ... a ... (en letra) pesetas.

Diámetro ... a ... (en letra) pesetas.

Diámetro ... a ... (en letra) pesetas.

6.º Precio por metro del taladro cuando sea ordenado por la Administración; y

7.º Remuneración mínima que percibirán por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los términos legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

Como condiciones especiales que juzgo ventajosas para la Administración y no alteran esencialmente la del pliego, agrego a éstas las siguientes, comprometiéndome a cumplirlas como formando parte de aquél.

(Fecha y firma del concursante.)

S—1556

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

CARRETERAS.—RELACION

Rectificación

En los anuncios y subastas de obras de reparación de carreteras de esta

provincia, publicadas en la GACETA DE MADRID del día 23 del corriente, aparecen los errores siguientes:

En el anuncio del anexo único, página 595, columna primera, dice:

"Kilómetros 0,900 al 4 de la carretera de segundo orden de Palma al Puerto de Alcudilla"; debiendo decir, "Kilómetros 0,900 al 4 de la carretera de segundo orden de Palma al Puerto de Alcudia".

En la página 599 del mismo anexo único, columna tercera, dice: "Carretera de tercer orden de San Lorenzo a Son Servera"; debiendo decir: "Carretera de tercer orden de San Lorenzo a Capdepera por Son Servera".

Por último, en todos los anuncios de las subastas de reparación de esta provincia, o sea los incluidos en el anexo de la citada GACETA, páginas 595 a 601, aparece que cada proposición para estas subastas se presentará en papel sellado de sexta clase de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; debiendo decir que cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio.

Palma, 26 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Rectificación.

Anunciadas las subastas de reparación y conservación de carreteras en la "Gaceta de Madrid" del día 24 de Mayo actual, en el correspondiente a los acopios de Tarazona a Francia, dice: "kilómetros 77 y 80" y debe decir: 77 y 78; en el de reparación de Atienza a Berlanga, dice: "kilómetros 7 al 14" y debe decir: kilómetros 7 al 11,111; en el de reparación de Mazarate a Cifuentes.—Sección de Cifuentes a Saelices, kilómetros 29 al 37,679, fianza provisional: "dice 1.355,00 pesetas" y debe decir: 1.355,17 pesetas.

Guadalajara, 26 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

Hasta las trece horas del día 12 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Astorga a Pandorado, cuyo presupuesto asciende en total a 49.174 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa 8.195,67 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a 40.978,33 pe-

setas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.475,22 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 19 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura a los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la ley de 4 de Julio de 1932 (GACETA del 7), sustituyendo por otro el artículo 168 del Código de Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlos, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos; y deseclandose, desde luego, las que al abrirse en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, deseclandose, igualmente, toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el Boletín Oficial del día 31 de Agosto de 1928, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Leon, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S 793

Hasta las trece horas del día 12 de Junio se admitirán proposiciones en

El Registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de Villafranca del Bierzo al ferrocarril de Palencia a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 30.671,99 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa 5.112 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a 25.559,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 920,16 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 19 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la ley de 4 de Julio de 1932 (Gaceta del 7), sustituyendo por otro el artículo 168 del Código de Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos; y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose, igualmente, toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera

sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—794

Hasta las trece horas del día 12 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 52 al 54 de la carretera de tercer orden de León a Cabosiles, cuyo presupuesto asciende en total a 33.327 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una, que se abonará en el año 1933, que importa 5.554,50 pesetas, y otra, que se abonará en el año 1934, que asciende a 27.772,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo siendo la fianza provisional de 999,81 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 19 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la ley de 4 de Julio de 1932 (Gaceta del 7), sustituyendo por otro el artículo 168 del Código de Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que

al presentarse no consten de los dos referidos documentos; y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose, igualmente, toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—795

Hasta las trece horas del día 12 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 77 al 80 de la carretera de tercer orden de León a Cabosiles, cuyo presupuesto asciende en total a 53.682 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una, que se abonará en el año 1933, que importa 8.947 pesetas, y otra, que se abonará en el año 1934, que asciende a 44.735 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.610,46 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 19 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la ley de 4 de Julio de 1932 (Gaceta del 7), sustituyendo por otro el artículo 168 del Código de Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos; y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose, igualmente, toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—796

Hasta las trece horas del día 12 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme en los kilómetros 286 al 288 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 47.374,25 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa 7.895,71 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a 39.478,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.421,23 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato, en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo

to cumplimiento de lo ordenado en la ley de 4 de Julio de 1932 (*Gaceta* del 7), sustituyendo por otro el artículo 168 del Código de Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes del trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que, al presentarse, no consten de los dos referidos documentos; y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o algunos de éstos, siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—797

Hasta las trece horas del día 12 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 299 al 301 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 38.978,10 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa 6.496,35 pesetas, y otra, que se abonará en el año 1934, que asciende a 32.481,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.169,34 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la

Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato, en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la ley de 4 de Julio de 1932 (*Gaceta* del 7), sustituyendo por otro el artículo 168 del Código de Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes del trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que, al presentarse, no consten de los dos referidos documentos; y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o algunos de éstos, siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—798

Hasta las trece horas del día 12 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 302 y 303 y doble riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 301 al 302,775 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 42.534,53 pesetas, distribuidas en dos anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa 8.034,09 pesetas, y otra, que se abonará en el año 1934, que asciende

de a 40.320,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.451,54 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato, en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la ley de 4 de Julio de 1932 (GACETA del 7), sustituyendo por otro el artículo 168 del Código de Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes del trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que, al presentarse, no consten de los dos referidos documentos; y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o algunos de éstos, siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—799

Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme en los kilómetros 62 al 64 de la de Villacastín a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende en total a 36.844,85 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa pesetas 6.140,81, y otra, que se abonará en el año 1934, que asciende a pesetas 30.704,04, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.105,34 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato, en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la ley de 4 de Julio de 1932 (GACETA del 7), sustituyendo por otro el artículo 168 del Código de Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes del trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que, al presentarse, no consten de los dos referidos documentos; y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o algunos de éstos, siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—800

Hasta las trece horas del día 12 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de riego superficial, con emulsión asfáltica, en los kilómetros 96 al 98 de la carretera de segundo orden de la de Villacastín a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende, en total, a 35.075 pesetas, distribuidas, para las certificaciones, en dos anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa 5.845,83 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a 29.229,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.052,25 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 19 de Junio, de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día, con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929, y al hacer el contrato, en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 4 de Julio de 1932 (GACETA del 7) sustituyendo por otro el artículo 168 del Código del Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva Ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y de-

Hasta las trece horas del día 12 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora,

más medios auxiliares que se necesiten empleen en las obras o alguno de estos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—801

Hasta las trece horas del día 14 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 al 17 de la carretera de tercer orden de Mayorga a Villamañán, cuyo presupuesto asciende, en total, a 56.925 pesetas, distribuidas, para las certificaciones, en dos anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa 9.487,50 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a 47.437,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.707,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 20 de Junio, de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día, con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929, y al haber el contrato, en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 4 de Julio de 1932 (GACETA del 7) substituyendo por otro el artículo 168 del Código del Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva Ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos re-

feridos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten empleen en las obras o alguno de estos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—792

Hasta las trece horas del día 14 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de segundo orden de Ponferrada a la Espina, kilómetro 5 al 7, y tercer orden de Toral de los Vados a Santalla de Ocos, kilómetros 25 y 26, cuyo presupuesto asciende, en total, a 50.352,75 pesetas, distribuidas, para las certificaciones, en dos anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa 8.392,12 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a 41.960,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.510,58 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 20 de Junio, de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día, con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929, y al hacer el contrato, en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 4 de Julio de 1932 (GACETA del 7) substituyendo por otro el artículo 168 del Código del Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva Ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto

se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten empleen en las obras o alguno de estos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—783

Hasta las trece horas del día 14 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 44 y 45, y doble riego de alquitrán en los kilómetros 8 y 9 de la carretera de Ponferrada a la Espina, cuyo presupuesto asciende, en total, a 40.129,25 pesetas, distribuidas, para las certificaciones, en dos anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa 6.688,21 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a 33.441,04 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.203,88 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 20 de Junio, de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día, con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929, y al hacer el con-

trato, en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 4 de Julio de 1932 (GACETA del 7) substituyendo por otro el artículo 168 del Código del Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva Ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirse en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten empleen en las obras o alguno de estos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—784

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LÉRIDA

CARRETERAS—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios y empleo de los kilómetros 65 al 71 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 36.817,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 925 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la avenida de la República, número 33, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas (sexta clase), o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe interino, Emilio Belda.

S—1234

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios y empleo y riago asfáltico de los kilómetros 1 y 29 al 31 de la carretera de Cervera a Pon, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.656,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 800 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la avenida de la República, número 33, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas (sexta clase), o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el sub-

sanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe interino, Emilio Belda.

S—1235

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios y empleo de los kilómetros 16 al 21 de la carretera de Cervera a Agramunt, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.755,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución definitiva de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.012 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la avenida de la República, número 33, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas (sexta clase), o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que

no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe interino, Emilio Belda.
S—1236

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios y empleo de los kilómetros 7 al 11 y 1 al 4 de las carreteras de Balaguer a Tarroja y Tarroja a la de Folgué a Jorba, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.207,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.026 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la avenida de la República, número 33, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas (sexta clase), o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe interino, Emilio Belda.
S—1237

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios y empleo de los kilómetros 5 y 11 al 17 de la carretera de Solso-

na a Ribas, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.529,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.065 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la avenida de la República, número 33, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas (sexta clase), o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe interino, Emilio Belda.
S—1238

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios y empleo de los kilómetros 1 al 5 y 9 y 10 de la carretera de la de Basella a Manresa a Sanahuja, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.031,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 870 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la avenida de la República, número 33, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y

Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas (sexta clase), o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe interino, Emilio Belda.
S—1239

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios y empleo, con riego de alquítrán, de los kilómetros 18,600 al 22,600 de la carretera de Balaguer a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 45.232,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de pesetas 1.356.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas (sexta clase) o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar, en cada proposición, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Belda.
S—1240

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios y empleo de los kilómetros 24 al 51, 56 al 65, 68 al 76 y 116 al 125 de la carretera de Balaguer a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.697,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.010 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas (sexta clase) o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar, en cada proposición, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Belda.
S—1241

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios y empleo de los kilómetros 91 al 99 de la carretera de Balaguer a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.794 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 743 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas (sexta clase) o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar, en cada proposición, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Belda.
S—1242

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios y empleo de los kilómetros 179 al 189 de la carretera de Balaguer a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.637 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 920 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33,

el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas (sexta clase) o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar, en cada proposición, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Belda.
S—1243

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios y empleo de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Alcarraz a Binéfar, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 36.327,42, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 1.090 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas (sexta clase) o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

tir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar, en cada proposición, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Belda.
S—1244

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios y empleo de los kilómetros 18 al 21 de la carretera de Lérida a Pont de Suert, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.107,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.233 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de sexta clase de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amol-

den a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Belda.
S—1245

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios y empleo de los kilómetros 23 al 28 de la carretera de Lérida a Tarragona, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.868,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.075 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de sexta clase de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Belda.
S—1246

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios y empleo y riego superficial asfáltico de los kilómetros 12 al 14 de la carretera de Lérida a Huesca, pro-

vincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.934,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.618 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de sexta clase de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Belda.
S—1243

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios y empleo de los kilómetros 3 al 6 de la carretera de Lérida a Flix, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.709,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 681 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas.

blicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de sexta clase de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleadas en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se anulen a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Belda.
S—1247

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SEGOVIA

CARRETERAS - REPARACION

Rectificación.

Habiendo sufrido un error en el anuncio de la "Gaceta" correspondiente al día 23 del actual y que figura con el número 886, cuyo anuncio se refiere a reparación de carreteras de esta provincia para los años de 1933 y 1934, consistiendo dicho error en la parte que dice: "siendo la fianza provisional de 883 pesetas", debiendo decir: siendo la fianza provisional de 883,20 pesetas.

Segovia, 26 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Morán.
S—886

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de explanación y firme en los kilómetros 16 al 20 de la carretera de Caudá a El Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.904,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 687,14.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el Boletín Oficial de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.
S—928

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de explanación y firme en los kilómetros 106 al 109 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 31.337,50, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 940,12 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el Boletín Oficial de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.
S—929

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Va-

lencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de explanación y firme en los kilómetros 28 al 32 de la carretera de Monreal a Aliaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.392,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 671,78 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el Boletín Oficial de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.
S—930

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de explanación y firme en los kilómetros 185 al 189 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 23.777,48, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 773,32 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de

12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—931

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación con riego superficial de alquitrán deshidratado en caliente en los kilómetros 1, 2 y 1 al 4 de las carreteras de Albalate a Cortes y Albalate a Val de Zafán, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.082 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 782,46 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—932

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo y riego de alquitrán deshidratado en caliente en los kilómetros 248 al 250 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.956,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y

la fianza provisional de 1.168,63 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—933

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de conservación con riego superficial de alquitrán deshidratado en caliente, en los kilómetros 1 y 2 y ramal de la carretera de Alcañiz a Caspe, cuyo presupuesto de contrata asciende a 11.012 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 330,37 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 16 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—934

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de explanación y firme en los kilómetros 10 al 16 de la carretera de Monreal a Aliaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.893,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 836,80 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 16 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—935

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de explanación y firme en los kilómetros 32 al 35 de la carretera de Teruel a Cantavieja, cuyo presupuesto de contrata asciende a 18.917,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 567,52.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 16 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—936

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación, explanación y firme en los kilómetros 8 al 11 de la carretera de Teruel a Cortes, cuyo presupuesto de contrata asciende a 18.236,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 547,10 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 16 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—937

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de explanación y firme en los kilómetros 24, 225 y 235 de la carretera de Al-

cola del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 16.370,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 482,10 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 16 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—938

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de explanación y firme en los kilómetros 4 al 8 de la carretera de la de Zaragoza a Teruel a la de Caudé a El Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 17.806,39 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 534,21 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 16 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—939

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Teruel a Masegoso, cuyo presupuesto de contrata asciende a 13.383,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 401,52.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 16 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—940

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación de explanación y firme con doble riego superficial bituminoso de los kilómetros 50 al 52 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a pesetas 67.861,50, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2.036 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 12 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyec-

to se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—1356

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación de explanación y firme con doble riego superficial bituminoso de los kilómetros 53 al 54 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 45.264 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.270 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 12 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—1357

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán propo-

siciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de doble riego superficial bituminoso, reparación de los kilómetros 55 al 60 de la carretera de segundo orden de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 65.550 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.970 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 12 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—1358

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 43 y 44, con riego de emulsión asfáltica de la carretera de Gallur a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 41.037,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.232 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 12 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—1359

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación, de explanación y firme con riego de emulsión asfáltica de los kilómetros 38,500 al 41,400 de la carretera de Gallur a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 52.854 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.586 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 12 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—1360

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 45 al 47 con riego de emulsión asfáltica de la carretera de Gallur a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 52.854 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.586 pesetas.

ención de seis meses y la fianza provisional de 1.710 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 12 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1361

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 30 al 31 de la carretera de tercer orden de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 54.641,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.640 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 12 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1362

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de firme con riego semiprofundo de betún asfáltico de los kilómetros 14 al 16 de la carretera de tercer orden de Ventas de Santa Lucía a Quinto, cuyo presupuesto asciende a 53.647,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.610 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 12 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1363

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 23 al 26 de la carretera de tercer orden de Escatrón a Gandesa, cuyo presupuesto asciende a 27.401,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 825 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 12 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no re-

sulte con tal requisito cumplido. Lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1364

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 19 al 24 de la carretera de tercer orden de María al confín de Teruel, cuyo presupuesto asciende a 44.919 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.350 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 12 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1365

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadala-

ra, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riegos semiprofundos de betún asfáltico de los kilómetros 17 al 19 de la carretera de tercer orden de Ventas de Santa Lúcia a Quinto, cuyo presupuesto asciende a 57.376,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.725 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 12 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1366

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con riegos de emulsión asfáltica, de los kilómetros 17 al 18 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto asciende a 29.626 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 875 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 12 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1367

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de firme y riegos, con emulsión asfáltica, de los kilómetros 23, 24 y 2 hectómetros del 22 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto asciende a 60.353,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.815 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 12 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1368

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 y 5 de la carretera de tercer orden de Gallur a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 35.529,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.169 pesetas.

La subasta se verificará ante la Je-

fatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 12 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1369

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de riegos con emulsión asfáltica de los kilómetros 22 al 25 de la carretera de segundo orden de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 24.012 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 725 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 14 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1370

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 30 y 31 de la carretera de tercer orden de Gallur a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 19.941 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 14 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1371

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 13 al 20 y 74 al 78 de la carretera de tercer orden de Gallur a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 12.184,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 370 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 14 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1372

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

AGUAS

D. Emilio Palomo Aguado ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua acompañada de la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Emilio Palomo Aguado.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos de una finca de su propiedad.

Cantidad de agua que se pide: Cien mil litros al día.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Tajo.

Término municipal en que radica la obra: Santa Cruz de la Zarza (Tolosa).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 27 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en dicho periódico oficial, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fuencarral, 74, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 23 de Mayo de 1933. — El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Tajo, Francisco Benavides.

P—273

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

PONTEVEDRA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 19.963 de 2.000 pesetas nominales en Deuda Interior 4 por 100, expedido por esta sucursal el 15 de Noviembre de 1927 a favor de doña Divina Barros Cerviño, se anuncia al público por única

vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, un diario de la capital, de la República y otro de esta provincia, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 27 de Mayo de 1933.—El Secretario, F. Alvarez Gallego.

X—2484

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 8.255 de entrada y 3.471 de registro, importante 200 pesetas, expedido por esta Delegación en 11 de Octubre de 1927 a nombre de D. Manuel Blanco Alvarez, se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento del artículo 36 del Reglamento de la Caja general de Depósitos de 19 de Noviembre de 1929.

Cáceres, 20 de Mayo de 1933.—El Delegado de Hacienda, E. de Múslera.

X—2483

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERRO-CARRILES SECUNDARIOS

Participa a los señores obligacionistas que desde 10 de Junio próximo se pagará por el Banco Español de Crédito de Madrid, S. A. Arnús-Gari, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, los intereses de vencimiento 1.º de Enero de 1933 de pesetas 4.2369 por obligación, previa presentación de factura y títulos, en los que se fijará una estampilla por carecer de cupones.

Madrid, Mayo de 1933.—El Consejero Delegado, A. Portolés.

X—2507 bis.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

PAGO DE DIVIDENDOS

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo acordado en Junta general de accionistas del 27 del corriente, ha dispuesto que desde el día 1.º de Junio próximo se pague, mediante la entrega del cupón número 108, un dividendo supletorio del 4 por 100 sobre 475 pesetas, capital desembolsado por acción, o sea 19 pesetas por cada una.

De esta suma se deducirá el impuesto de 9 por 100 establecido sobre los dividendos de Sociedades, percibiendo un líquido de 17,29 pesetas por cupón.

El pago se efectuará en las cajas de este Banco en Madrid y en las sucursales del Banco de España en provincias.

Madrid, 29 de Mayo de 1933.—El Secretario, Eduardo Leclerc y Méndez.

X—2509

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1932.

	PESETAS
ACTIVO	
<i>Inmovilizado:</i>	
Propiedades e instalaciones....	32.860.681,17
Obras en curso de ejecución..	7.945.174,81
Piezas fundidas en fábricas...	2.493.013,80
	93.298.869,78
<i>Realizable:</i>	
Almacenes	13.476.654,51
Obras de calderería.....	544.900,83
Cuentas de fabricación.....	64.020,53
Participaciones en otras em- presas	4.055.685,39
Acciones en cartera.....	24.500,00
Valores del Estado.....	349.100,77
Construcciones taller de San- ta Ana.....	132.974,23
	18.647.736,26
<i>Disponible:</i>	
Caja y Bancos.....	1.646.027,84
Efectos a cobrar y negociar.	722.551,53
Cuentas corrientes y diversas.	310.187,95
	2.678.767,12
TOTAL.....	114.625.373,16

PASIVO

<i>No exigible:</i>	
Capital	77.500.000,00
Fondo de reserva.....	4.502.409,01

	PESETAS
Idem de previsión.....	5.193.648,59
Reserva de explotación.....	740.018,12
	87.936.075,72
<i>Exigible a plazos:</i>	
Obligaciones, emisión 1904....	390.000,00
— — — 1906....	6.770.000,00
— — — 1928....	11.205.000,00
— — — amortizadas	318.108,95
Intereses vencidos.....	412.947,38
Líquido 2 por 100 a favor de accionistas	1.409.031,42
Efectos a pagar.....	1.750.000,00
	22.255.087,75
<i>Exigible:</i>	
Instituciones patronales.....	1.485.849,00
Accionistas: Dividendos acti- vos	52.200,43
Devengos a satisfacer.....	1.742.354,83
Proveedores diversos.....	760.042,63
	4.040.446,89
<i>Pérdidas y ganancias:</i>	
Beneficio del ejercicio.....	307.266,79
Remanente del año anterior...	86.496,01
	393.762,80
TOTAL.....	114.625.373,16

Por la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera: el Jefe de Contabilidad, Leandro Valencia.—V.º B.º: el Director ge-
neral, Antonio Lucio.

X-2188

LA MUTUAL HISPANOAFRICANA

De acuerdo con lo que determina el artículo 57 del Reglamento estatutario de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 11 de Junio próximo, a las quince horas, en su domicilio social, plaza de las Cortes de Cádiz, número 3.

Caso de no reunirse suficiente número de asociados, la Junta tendrá lugar de segunda convocatoria el 18 del mismo mes y a la misma hora en su domicilio social citado con el número de asociados que concurran.

Cádiz, 22 de Mayo de 1933.—El Secretario, Ignacio Chilla.

X-2489

COMUNIDAD DE ACREEDORES DE LA VASCO-CASTELLANA

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 21 de Junio de 1933 a los copartícipes de esta Comunidad, a las once de la mañana, en la calle de Montesquiza, número 22, y con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Nombramiento de dos copartícipes para la revisión de la contabilidad, previa a la Junta próxima ordinaria.

Segundo. Aprobación de actos y ventas realizadas hasta el día de la celebración de esta Junta por la Junta administrativa y liquidadora.

Tercero. Sobre diferencia de medida observada en la extensión de los terrenos de la Comunidad en Madrid.

Cuarto. Sobre posible empleo de fondos de reserva en atenciones de la Comunidad.

Quinto. Sobre reclamaciones de compradores en Bilbao y Madrid.

Sexto. Sobre posibles aportaciones

de la Comunidad para la liquidación de la quiebra en Bilbao.

Séptimo. Sobre reparto a cuenta del capital.

Para tomar parte en la expresada Junta, según el artículo 13 de las bases de esta Comunidad, han de presentarse en las oficinas, calle de Montesquiza, número 22, de cinco a siete de la tarde, los días 19 y 20 de Junio de 1933, los títulos de crédito o resguardos de Banco suficientemente acreditativos a juicio de la Junta administrativa.

De no concurrir número suficiente para la celebración de la Junta, se dará por intentada la reunión, y se celebrará, según el artículo 15 de las bases, al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo local, cualquiera que sea la representación que acuda.

Madrid a 29 de Mayo de 1933.—El Presidente, Miguel de la Cuesta.

X-2511

FOMENTO DE LA CONSTRUCCION (S. A.)**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Informado este Consejo en la reunión celebrada en 27 del corriente de la Junta general extraordinaria de accionistas convocada para el día 3 de Junio bajo la firma de D. Augusto Redondo, como Presidente de esta Sociedad, persona desconocida para este Consejo como miembro de la misma, se acordó la declaración de nulidad y rectificación de la referida convocatoria.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas a los efectos oportunos.

El Presidente del Consejo de Administración, Acacio.

X-2503

COMPANIA HISPANOAMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales extraordinaria y ordinaria que se celebrarán en el domicilio social, avenida del Conde Peñalver, 8 y 10, Madrid, el próximo día 26 de Junio, a las horas y con el Orden del día que seguidamente se indican:

Junta general extraordinaria a las once de la mañana.

Orden del día.—Autorizar, con carácter transitorio, al Consejo de Administración para determinar el lugar de pago del dividendo, con suspensión de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 28 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que, en el caso de no reunirse a la hora indicada para la celebración de la Junta general extraordinaria la representación de las dos terceras partes del capital de la Compañía, se celebrará sesión de segunda convocatoria en el mismo lugar, propio día y hora de las once y media de la mañana.

Junta general ordinaria, a las doce y media de la mañana:

Orden del día.—Asuntos del apartado a) del artículo 18 de los Estatutos.

A los efectos del artículo 12 de los Estatutos, se han designado los siguientes Bancos en los cuales los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con una anticipación mínima de siete días, y contra entrega

de una tarjeta de asistencia extendida a su nombre:

Madrid.—Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco de Vizcaya, Barcelona.—S. A. Arnús Garí, Bilbao.—Banco de Vizcaya, Bruselas.—Banque de Bruxelles, Cassel et Cie.

Amberes.—Banque de Bruxelles, Sté. Am. Siège d'Anver, Ancienne Banque Centrale Anversoise.

Luxemburgo.—Banque Internationale à Luxembourg.

Berlin y otras plazas alemanas.—Deutsche Bank und Discount Gesellschaft.

Frankfurt S/M.—Deutsche Bank und Discount Gesellschaft, Filiale Frankfurt.

Zurich y otras plazas suizas.—Crédit Suisse.

Amsterdam.—Mendelssohn & Co. Amsterdam, Nederlandsche Handel Maatschappij N. V., Handel Maatschappij H. Albert de Bary & Co. N. V.

Londres.—Midland Bank Ltd., Barclays Bank Ltd., J. Henry Schroeder & Co., Baring Brothers & Co.

New-York.—Guaranty Trust Company.

Buenos Aires.—Oficinas de la Company.

Madrid, 25 de Mayo de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal Guardiola.—Visto bueno, el Presidente, F. de A. Cambó y Batlle.

X-3490

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Balance al 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO	PESETAS
Soste y material de las líneas explotadas y varios:	
Aportaciones de la Compañía	368.328.603,13
Aportaciones del Estado	102.753.044,99
Propiedades de la Compañía	200.920,00
Deudores del capital (subvenciones a p.e.r. realizar)	678.261,64
Cartera	2.273.533,26
Acciones a canjear por valores	737.000,00
Sumas abonadas al personal, según Circular número 134 (A) y 34 (S), consecuencia de las Reales órdenes de 23 de Marzo y 29 de Abril de 1920, sobre anticipos reintegrables, deducida la parte cargada a Gastos de Explotación...	48.110.399,46

Auxilios del Estado:

Por aplicación del Real decreto de 8 de Agosto de 1926	14.679.405,38
En virtud del párrafo 1.º de la Base 12 del	

PESETAS	
Estado ferroviario de 12 de Julio de 1924	2.374.855,96
Aplicación de las sumas anticipadas por la Caja Ferroviaria del Estado para liquidación de atrasos de la jornada de ocho horas	4.165.614,87
Aplicación de las sumas recibidas de la Caja Ferroviaria del Estado para renovación de la vía Sevilla a Cádiz	2.850.605,40
Acopios	9.540.679,48
Deudores y Varios	7.823.289,66
Recursos afectos a la Caja de Previsión	1.823.964,31
Cajas de la Compañía	1.120.611,71
Banqueros	893.453,30
Inversión de los fondos de la Reserva para incendios y otros riesgos	206.349,33
Reservas concordatorias	1.895.246,83
Cuenta de orden de valores en garantía	5.794.497,18
Resultado del Ejercicio 1930	3.845.536,81
Resultado del Ejercicio 1931	7.759.618,72
Resultado del Ejercicio 1932	12.577.279,48

Pesetas..... 590.817.817,90

PASIVO

Acciones	45.500.000,00
Obligaciones	212.160.805,27
Subvenciones	41.607.052,49
Anticipos del Estado para compras de material	30.364.808,28
Sumas aportadas por la Caja Ferroviaria del Estado	102.833.794,35
Anticipos reintegrables del Estado para pago de aumento de haberes al personal	49.359.376,78
Auxilios percibidos de la Caja Ferroviaria del Estado por aplicación del Real decreto de 8 de Agosto de 1926	17.054.291,34
Anticipos de la Caja Ferroviaria del Estado para liquidación de atrasos de la jornada de 8 horas	4.165.614,87
Anticipos de la Caja Ferroviaria del Estado para renovación de la vía de Sevilla a Cádiz	2.850.605,40
Auxilio y Anticipo percibidos del Estado a través de la Caja Ferroviaria para atender al abono de la paga extraordinaria del año 1930	2.171.436,60
Reserva estatutaria	555.297,47
Reserva para incendios y otros riesgos	500.000,00

PESETAS	
Reservas concordatorias	2.478.929,02
Amortización del material móvil	9.454.814,77
Intereses y amortizaciones a pagar	2.210.326,90
Vales a canjear	869.584,51
Caja de Previsión	12.832.806,56
Acreedores y Varios	47.853.809,17
Cuenta de orden de depósitos en garantía	5.794.497,18
Pesetas.....	590.817.817,90

El Jefe de la Contabilidad general, Cipriano Campo.—V.º E.º: El Director, Juan Senespleda.

X-3492

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, DE ALMERIA

Don Angel Gallego Martínez, Juez de primera instancia del distrito de San Sebastián, de esta ciudad de Almería.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador D. Antonio Rueda Córdoba, en nombre de doña Maria García Díaz, contra doña Adela Cara Pérez, sobre reclamación de 45.000 pesetas e intereses devengados, se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, la finca que luego se dirá, cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio próximo, y hora de las once:

Finca.

Casa de planta baja, hoy de dos plantas, compuesta de oficinas diferentes con agua de fuente, sita en esta capital, calle del Conde de Oñalia, hoy plaza del Marqués de Heredia, marcada con el número 15 moderno y 18 antiguo; ocupa una superficie de 303 metros y 74 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha o Sur, con otra de D. Guillermo López Rull, antes don José María Baldó; izquierda o Norte, otra de D. José Fernández Berruete, y espaldas o Este, la de D. Miguel Martínez; mira su fachada, a Oeste, con la plaza de su situación.

Valorada en 55.000 pesetas, que con la rebaja del 25 por 100, queda reducida a la cantidad de 41.250 pesetas, que es por el precio que sale a esta segunda subasta.

Se hace constar que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, que para tomar parte en la subasta, se habrá de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del repetido tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de primera instancia del distrito de San Sebastián, de esta capital; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 27 de Mayo de 1933.—El Juez, Angel Gallego.—Ante mí, Licenciado José Moreno.

X-2493

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario seguido por don Miguel y doña Dolores Molins Pey, contra la razón social "Turro y Valls", se anuncia, por el presente, primera subasta de la finca especialmente hipotecada, consistente en:

Una casa, sita en el barrio de San Martín de Provensals, del término municipal de esta ciudad, con fachada en las calles de Mariano Aguiló, antes de San Pedro, Valencia y pasaje Bosch, señalada con número 19 en esta última y con número 27 en la calle de Valencia; ocupa una superficie de 120 metros cuadrados; y linda por su frente, Sur, con el pasaje Bosch; por la derecha (izquierda saliendo), Este, con la calle de Valencia; por la izquierda (derecha saliendo), Oeste, con la casa número 17 del mismo pasaje de Bosch y número 4 de la calle de Mariano Aguiló, de propiedad de doña Catalina Gabret y Monrós, y por detrás, Norte, con la calle de Mariano Aguiló.

Se ha señalado para el acto del remate, el día 26 de Junio próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha; previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 130.000 pesetas, fijada en la escritura de depósito, y a la que no preceda el depósito, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual al 10 por 100 de dicho precio, de cuyo depósito se halla únicamente exento el acreedor ejecutante; que los autos y la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad del distrito del Norte, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 24 de Mayo de 1933.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

X-2495

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE BARCELONA

Por providencia del día de hoy dictada en la Sección primera de los autos de quiebra de D. Juan Rovira Monné, convocado comercialmente por Casa

Martignole, se ha acordado convocar a los acreedores del mismo a junta general, para el nombramiento de síndicos, para el día 9 de Junio próximo y hora de las diez y seis, en el local del Juzgado de primera instancia número 5, de esta ciudad.

Y para que llegue a conocimiento de los acreedores de domicilio desconocido y sirva de citación a los mismos, se expide el presente en Barcelona a 28 de Abril de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).

X-2507

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 9, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por D. Isidro Serra Boirás, contra D. Luis Coria López; por la presente se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado de común acuerdo por las partes, las fincas siguientes:

Una porción de terreno edificable, sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Vilanova, de extensión superficial 152 metros 88 decímetros, equivalentes a 4.046 palmos, 73 centímetros; lindante al frente, Sur, en una línea de siete metros 81 centímetros, con dicha calle; por detrás, Norte, con terreno de D. Francisco Mayá; por la derecha entrando, Este, en una línea de 19 metros 60 centímetros, con finca de D. Juan Leiva, y por la izquierda, Oeste, con la de D. Narciso Saurá, Valorada en 100.000 pesetas.

Otra porción de terreno edificable, sita en esta misma ciudad y barriada dicha de San Martín de Provensals, con frente también a la calle de Vilanova, de superficie 447 metros 22 decímetros, equivalentes a 11.837 palmos 91 centímetros; lindante por el frente, Norte, en una línea de 11 metros 89 centímetros, con dicha calle; por detrás, Sur, en 11 metros 80 centímetros, con un pasaje llamado de Serracán; y por la derecha entrando, Oeste, en una línea de 38 metros 75 centímetros, con terreno de doña Francisca Gil, y en otra de 15 metros, con terreno de doña Joaquina Pujol, y por la izquierda, Este, en una línea de 37 metros cinco centímetros, con línea de D. Tiburcio Nécher, y en propia doña Joaquina Pujol. Valorada en 150.000 pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 22 de Junio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, cuyas condiciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de su obligación o en su caso como parte del precio del remate.

2.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del expresado tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 22 de Mayo de 1933.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X-2495

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Serafín Francisco González, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada para la efectividad de un préstamo de 16.000 pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y que es la siguiente:

En Pozuelo de Alarcón.—Un edificio de planta baja y principal, de fábrica de ladrillo y mortero de cal, con cubierta de madera de la tierra y teja plana, en término de Pozuelo de Alarcón, al sitio del Olivar del Señor y del Pozo de la Nieve, sin número de policía y sin que conste el de la manzana, estanco destinada la planta principal a vivienda y el piso bajo a almacén de lanas y aperos de labor. Medida superficial, es de 1.517 metros 51 centímetros cuadrados, correspondiendo a la parte edificada 286 metros 15 centímetros cuadrados, estando el resto formado de hormigón y cemento, destinado a solana para secadero de lanas; linda: al Norte o testero, con herederos de Rafael Rodríguez y Segundo Martín; al Sur o derecha, entrando, con Antonio Martín García; al Sur o frente, con camino vecinal, y al Poniente o izquierda, con herederos de D. Julián Calvo Gil.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Navacerrada, se ha señalado el día 20 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta, la cantidad de 24.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del precio que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán con anterioridad a las doce los licitadores el 10 por 100 de

aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Mayo de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez.—El Juez, Urzicino Gómez Carbajo.

X-2499

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Agustín Ferrer Prast, representado por el Procurador D. José Antonio Morencos, contra D. José María Fenollal Verdú, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 300.000 pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, con veinte días de antelación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, cuya finca es la siguiente:

Una casa en construcción, que será señalada con el número 92 de la calle de Francisco Silveira, de esta capital, compuesta de siete plantas, distribuidas, la primera, en cuatro tiendas y diez cuartos interiores, y las restantes en tres cuartos exteriores y otros diez interiores cada una, habiéndose destinado a patios la extensión que determinan las Ordenanzas municipales. Linda: por su frente, al Oeste o entrada principal, con la calle de Francisco Silveira, en línea de 20 metros; por la derecha entrando, en línea de 46 metros 60 centímetros, con terrenos de que se segregó el solar que ocupa la que se describe, propios de D. Agustín Ferrer; por la izquierda, al Norte, en igual dimensión, con casa número 94 de la calle de Francisco Silveira, de que es dueño el Sr. Fenollal, y por su testero, al Este, en línea de 20 metros, con terrenos de que se segregó el solar del señor Fenollal. Las cuatro líneas encierran una superficie plana de 932 metros cuadrados, equivalentes a 12.004 pies cuadrados 16 décimos de otro.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo de cuya efectividad

se trata, o sea, la cantidad de 475.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho precio, y debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta depositar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de Mayo de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez.—El Juez, Urzicino Gómez Carbajo.

X-2491

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal suplente e interino de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Manuel Martín Vena, en nombre del Banco Hipotecario de España contra D. Basilio del Barrio y Maza, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Santander, el día 30 de Junio próximo, a las once, por el tipo de 88.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

Parcela A, de terreno al sitio de Mañona o Campo del Esport, en el pueblo de Cueto, término municipal de Santander, de 399 metros 98 centímetros cuadrados; que linda: por Norte, con la carretera a Cabo Mayor, en una línea de 9 metros 80 centímetros; Este, herederos de D. José Gómez, en una línea de 36 metros 10 decímetros; al Sur, parcela letra B; al Oeste, con propiedad de los herederos de D. Juan Toca, en una línea de 44 metros 60 decímetros, dentro de cuyo lindero existe construida una casa que consta de planta, entresuelo y tres pisos con habitaciones con cuartos a derecha e izquierda, con un patio al Mediodía, de 6 metros 10 decímetros de ancho. Tiene de fachada la casa 20 metros por 7 con 80 centímetros de fondo, al Norte, y 7 metros 40, al Sur, ocupando una superficie de 154 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: por su izquierda entrando, al Norte, con terreno plazoleta que forma parte de la parcela que sirve de asiento al edificio; derecha, al Sur, con patio de la casa que levantó y posee D. Marceino Lazo Quintana; por la espalda, al Este, con propiedad de los herederos de D. José Gómez, y por su frente, al Oeste, con una faja de terreno de 2 metros de anchura, parte integrante de la parcela del D. Basilio, que sirve de acceso a la casa.

Y se advierte a los licitadores que

para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo de 88.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Secretario, Ricardo G. García.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X-2502

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez titular de primera instancia del número 6, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Juan José Cruz García Rodríguez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.000 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

En San Roque. Una casa en dicha ciudad, en la calle de Vallecilla Luján, antes llamada de la Plata, marcada con el número 8 característico, y 1 y 4 accesorios; de pisos alto y bajo, que mide unos 120 metros cuadrados, y linda: por el frente, con la calle de Vallecillo Luján; por la derecha entrando, con la casa núm. 10 de la misma calle, de D. Manuel Sánchez Benavente; por la izquierda, hace esquina a la calle de Santa Bárbara, y por la espalda, linda con la casa de Francisco Vázquez.

Una hacienda, término de San Roque, conocida por las hazas del Bálsamo y de Cantarranas, antiguamente de Pizarro, en el sitio de los Callejones, de cabida actualmente de 5 hectáreas, 66 áreas, 96 centáreas, por virtud de cierta segregación que se practicó de su primitiva extensión, que era de 9 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas, 79 áreas y 56 centáreas, con arboleda frutal, cercada de pitas y conteniendo una casa de mampostería que mide 15 metros de frente por 5 de fondo. Linda la totalidad de la finca: por el Este, con otra de D. Juan de Sola y Torres; por el Oeste, con otra de los sucesores de D. Andrés Vázquez Gutiérrez; por el Sur, con tierras de doña Carmen Monasterio, y por el Norte, con el camino que se dirige a la villa de los Barrios.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

y en el de igual clase de San Roque, se ha señalado el día 26 de Junio próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que el tipo en que las fincas salen a subasta es el de 4.000 pesetas para la primera finca, y la de 6.000 pesetas para la segunda.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de las indicadas sumas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las mismas.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Que el precio del remate se consignará a los ocho días al de la aprobación del mismo.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores; y

Que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz López.

X—2512

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

Por la presente y en virtud de lo mandado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en el juicio sobre divorcio promovido por doña Dolores Alonso Zarzuela, contra D. Andrés Cárdenas y Moya, se cita a dicho D. Andrés Cárdenas, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a exponer en dichos autos lo que estime conveniente; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 27 de Mayo de 1933.—El Secretario, Luis de Miguel.

X—2500

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Teodósio Herrera Malagulla, sobre secuestro y posesión interina de las fincas que después se dirán, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio fijado en la escritura, dichas fincas, o sea: la primera, en 22.000 pesetas; la segunda, en 5.000, y la tercera, en 2.000 pesetas; y habiéndose señalado para que pueda tener lugar tal

acto, el día 24 de Junio próximo, a las once de su mañana, doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de primera instancia de Piedrabuena, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que las fincas son las siguientes:

1.ª Una finca en Fernán Caballero, huerta llamada de Cabila, en dicho término, que contiene una era de pan trillar, un pozo y una alberca con una superficie de una hectárea, 65 áreas y 55 centiáreas; dentro existe una casa de planta baja que ocupa 250 metros cuadrados.

2.ª Huerta con pozo para riego, al sitio de la Vega, llamada Huerta de Doña Gregoria, que mide una hectárea, 60 áreas y 98 centiáreas.

3.ª Huerta y tierra, al sitio de la dehesa de la Vega o Boyal, su cabida de 69 áreas, 77 centiáreas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado al principio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo verificarse la consignación del resto del precio a los ocho días de aprobado éste.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que podrán examinarlos, sin derecho a exigir otros, y debiendo conformarse con ellos y muy especialmente que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere dos posturas iguales, se abrirá licitación entre los rematantes.

Y para que insertándose en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial de Ciudad Real" y en un periódico de esta última localidad, con antelación de quince días al señalado, por lo menos, sirva de notificación al público, expido el presente que firmo, en Madrid a 26 de Mayo de 1933.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—2505

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Manuel Martín-Veña, contra doña Agripina Soriano García, sobre pago de 9.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, y con

la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 14.250 pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en:

Una casa o edificio destinado a bodega, para la elaboración de vinos, radicante en Yecla, calle de las Fábricas, sin número determinado.

Cuyo remate deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, y en la del de primera instancia de Yecla, el día 30 de Junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. S., Ariuro Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—2501

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfredo Correa, contra don Antonio Tolcedano y Serrano, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de un préstamo de 140.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez en pública subasta de la finca especialmente hipotecada y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Una casa en construcción, sita en esta capital, al sitio denominado La Cruz del Condestable, calle de Hermosilla, número 114; que ocupa una superficie de 387 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.987 pies 78 décimos de otro cuadrados, que consta de una planta de tiendas, dos por planta; otras cinco plantas de pisos, a su vez por planta y otra de áticos, también con seis plantas.

Limita por el norte la parcela 1, por el este tiene la parcela con el número 1 de Hermosilla, derecha, entiendo, con

el solar número 20 y terrenos propios de D. Antonio Berenguer; izquierda, con casas núm. 116 de la calle de Heróscilla y sin número aún de la calle de María Matilde, hoy de Antonio Toledano, ambas propias del citado señor Toledano, y por el testero, con el repetido solar, número 20, propio en la actualidad de D. Antonio Berenguer.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 19 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 320.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la mencionada cantidad y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos, suplidors por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Mayo de 1933. — El Secretario, Juan Conte-Lacoste. — Visto bueno: el Juez, José Osgaudo Stolle.

X—2504

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MALAGA

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento sumario que insta don José Caffarena Lombardo, contra don Luis Caffarena Sola, en reclamación de 40.000 pesetas, se saca a segunda subasta la finca siguiente:

Un local destinado a almacenes de vinos, lugar de pisar, portería y dependencias, que se sitúa en el partido primero de la Vega, de esta ciudad, en las calles de Edison y de Grilo, con una superficie de 671 metros 67 decímetros cuadrados, dentro de cuyo polígono están comprendidas las citadas edificaciones, que ando el resto de la superficie dedicada a patios, y hacia la totalidad del solar con lo edificado, Norte, con huerta que fue de la señora viuda de España; por Sur, con el eje de la calle, de 14 metros de ancho, nombrada de Edison; por Este, con terrenos de la huerta de Piédrola, y por Oeste, con la calle de seis metros, nombrada de Grilo.

El remate tendrá lugar en la Sala

audiencia de este Juzgado, el día 24 de Junio próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo la cantidad de 45.000 pesetas.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que no se admitirá postura que sea inferior al tipo asignado, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo.

Dado en Málaga a 22 de Mayo de 1933. — El Secretario, Enrique Baena. El Juez, Jaime Núñez.

X—2508

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MELILLA

Don Antonio Sánchez Luna, Abogado, Juez municipal, en funciones del de primera instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en autos ejecutivos números 132-9-1933, a instancia de D. Jenaro de la Peña y Peña, representado por el Procurador Sr. Prado Cirre, contra doña Concepción Tirado Fernández, sobre cobro de 33.490 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a primera subasta pública, término de veinte días, tipo de tasación y demás condiciones que al final se expresan, la siguiente finca:

Un quiosco enclavado en el barrio de la Reina Victoria, de esta Plaza, de mampostería y sólo de planta baja, con fachada principal a la calle de Alfonso XIII, sin demarcación de número; lindando: por la derecha, saliendo y espaldia, o fondo, con la calle de O'Donnell, y por su izquierda, con la calle de Granada, a las cuales tiene también fachada, midiendo una superficie de 47 metros cuadrados.

Pertenece a la deudora por adjudicación que se le hizo en hijuela formada a su favor en el cuaderno particional por óbito de su esposo D. Esteban de las Heras Figueroa, cuyas operaciones particionales se protocolizaron con el número 1.852 de mi protocolo general del año 1929.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 59 y nueve del tomo séptimo, finca número 200, inscripción décima.

Fue tasada la finca para este caso de subasta en 30.000 pesetas.

Condiciones.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia de Melilla, calle de Pablo Iglesias, 4, el día 23 de Junio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento al efecto destinado, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todas cuyas cantidades serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo de la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos procedentes, se hace constar que la finca descrita se saca a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a instancia de la parte actora.

Dado en Melilla a 18 de Mayo de 1933. — El Secretario (ilegible). — El Juez, Antonio Sánchez Luna.

X—2494

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OSUNA

Don Rafael Gómez Contreras, Juez de primera instancia de la villa de Osuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de doña Ana Rodríguez Ramos, vecina de El Rubio, se convoca a los acreedores de dicha concursada, que tienen sus domicilios fuera del lugar del juicio, D. Francisco Díaz Valenzuela, D. Manuel Fernández Muñoz, por sí y representación de D. Alejandro Martínez Valpuesta, de D. Antonio Martínez Isla, de D. Manuel Fernández Velasco, de D. Antonio Centeno González y de D. Julián Gómez Traperó, D. Manuel Olmedo Moreno, D. Luciano Borrego Cano, D. Francisco Yerón Chacón, don Juan Balbontín Ortiz y D. Juan Delsora García, a la Junta de acreedores que para el reconocimiento de créditos ha sido señalada nuevamente para el día 26 del próximo mes de Junio, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el número 11, de la calle Evandro; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Osuna a 23 de Mayo de 1933. — El Secretario judicial, Ismael Ysnardo. — El Juez, Rafael Gómez Contreras.

X—2497

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Bernat de Gualia en representación de D. Pe-

dro Sampol Ripoll, contra D. Gabriel Picó Piña, se hace público que el día 30 del próximo mes de Junio y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Miguel, número 86, de esta capital, tendrá lugar la subasta de los bienes siguientes, sitos en término de Muro:

1.º Casa con patio o corral, sin numerar, calle de Juan Gamundí, de cabida 232 metros cuadrados; compuesta de planta baja, dos pisos, a los que se da acceso por medio de una escalera con un portal en la calle Libertad, desvanes, terrados, cisterna y otras dependencias, incluso en la parte posterior otro cuerpo de edificio de planta baja y un piso anejo al edificio principal; lindante: al Este, o frente, con la calle de Juan Gamundí; al Oeste, o dorso, con finca de Jerónimo Cladera, antes de Juana Ana Busquets; al Norte, o derecha, entrando, con finca de Miguel Cíer y Florit, y al Sur, o izquierda, con la calle de Libertad.

De valor, fijado por las partes para caso de subasta, 60.000 pesetas.

2.º Pieza de tierra seco y regadío, de cabida cinco cuarteradas, un cuartón y 41 destres, equivalentes a tres hectáreas, 80 áreas y 18 centiáreas, llamada Salord, y lindante: al Norte, con camino nombrado de la Font y con tierra de Gabriel Marimón; al Sur, con camino carretero; al Este, con tierras de herederos de D. Bernardo Carrió y Noguera, y al Oeste, con las de Jorge Pujol y Miguel.

De valor, también fijado por las partes, 60.000 pesetas.

Condiciones.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa judicial o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor asignado para cada uno de los inmuebles.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del indicado valor.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y los gastos inherentes a la adquisición correrán de cuenta exclusiva del adquirente.

Palma de Mallorca a 20 de Mayo de 1933.—El Secretario, ante mí, Gonzalo F. Espinar.—El Juez, Gabriel Alou Bernat.

X—2487

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARANCON

Don Julián García Suárez, Juez de primera instancia interino de este partido por traslación del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se ha tramitado a instancia de Félix Funes Moreno, vecino de esta ciudad, expediente

sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su hermano Domingo Funes Moreno, hijo de Valentín y de Celestina, natural de esta población, en cuyo expediente, previos los trámites legales, y de la publicación de edictos llamando al ausente, se ha dictado auto con fecha de hoy, declarando, para todos los efectos de derecho, la ausencia en ignorado paradero del ausente Domingo Funes Moreno, nombrando administrador de los bienes dejados por el mismo al ausentarse de esta ciudad a su hermano de doble vínculo Félix Funes Moreno, único que ha reclamado ese derecho.

Lo que se hace público a los fines del artículo 186 del Código civil.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente.

Dado en Tarancon a 17 de Mayo de 1933.—El Secretario, José Medina.—El Juez, Julián García Suárez.

X—2486

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

Don Luis de Paz y Rodrigo, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que por doña Carmen y doña Concepción Domingo Lobe, doña Teodora y doña Mamela Velasco Sotes, ha sido promovido ante este Juzgado juicio sobre adjudicación a ellas de bienes procedentes de los conyuges D. Esteban Velasco Sotes y doña Escolástica Domingo Lobe, que fallecieron bajo el testamento otorgado por los mismos el 8 de Mayo de 1907 ante el Notario de Quinto, Sr. Morales, en que se hacía constar que a su fallecimiento sus bienes serían distribuidos entre sus más próximos parientes de la línea de que procedieran, cuyo derecho alegan aquéllas al solicitar tal adjudicación, como hermanas de doble vínculo; habiendo acordado publicar el presente edicto, llamando a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo ante este expresado Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, dentro del término de dos meses, debiendo acompañar los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico, en su caso.

Dado en Zaragoza, a 13 de Mayo de 1933.—El Secretario, Santiago Cabo.—El Juez, Luis de Paz y Rodrigo.

X—2485

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez

Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.697

MUSOZ GONZALEZ DUEÑAS, Alfonso; de veintidós años de edad, soltero, estudiante, vecino de Madrid, hijo de José y Carlota, que se hallaba en el Hospital provincial de Madrid en calidad de preso, procesado por el delito de rebelión militar ocurrido en dicha capital el 10 de Agosto último, y que se ha evadido; comparecerá en el término de diez días ante la Sala sexta del Tribunal Supremo a fin de ser reducido a prisión; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

HUETE

Don Félix Montoya Viana, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción del partido, por hallarse vacante el Juzgado y el Juez municipal en uso de licencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy recaído en el expediente que en este Juzgado se tramita a instancia de doña Josefa Escribano Balsalobre, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y en la actualidad vecina de Carrascosa del Campo, sobre devolución de la fianza que tenía constituida su difunto esposo D. José Albendea Fontela para el desempeño del cargo de Registrador de la Propiedad que fué de este partido, se expide este primer edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el citado Registrador presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses; significándose que el mismo ha servido únicamente los Registros de Hoya y Huete, todo de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 409 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Dado en Huete a 3 de Abril de 1933. El Secretario judicial, Luis Salazar.—El Juez, Félix Montoya.

JO—8445

MADRID—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, en los autos seguidos por D. Segismundo del Cerro Bonilla, que litiga en concepto de pobre, contra su esposa María García Suárez, sobre divorcio, se ha acordado citar por segunda vez y con el oportuno apercibimiento a dicha demandada, por medio de edictos, en virtud de ser desconocido su paradero.

no, para que el día 1.º de Junio próximo, a las once horas, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de absolver posiciones.

Y para que sirva de citación en forma a la doña María García Suárez, a la que se apercibe que, de no comparecer el día y hora indicados, con el expresado fin, podrá ser tenida por confesa en la certeza de las posiciones, expido la presente en Madrid a 9 de Mayo de 1933.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa Ferrer.

JC—505

REDONDELA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia accidental de este partido de Redondela, en providencia del día de la fecha, dictada en mérito del juicio de divorcio que se tramita en este Juzgado a instancia de José Manuel Figueroa Salgado, mayor de edad, casado, Cabo de Marinería de la Armada, con domicilio en la Base Naval de Ríos (Lavadores), contra su esposa Dolores Martínez Vázquez, mayor de edad, dedicada a sus labores, en ignorado paradero y cuyo último domicilio fué Redondela, y en su representación y dada su ausencia, por el Ministerio fiscal, se confiere traslado de la expresada demanda con emplazamiento a la demandada Dolores Martínez Vázquez, y se la emplaza por medio de la presente cédula para que dentro del término de veinte días improrrogables, que empezarán a contarse desde el siguiente

al en que la misma se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en los mencionados autos; apercibida de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Redondela, 12 de Mayo de 1933.—El Secretario, Luis Etcheverría.—Visto bueno: el Juez de primera instancia accidental, Gustavo Olea.

JC—514

VINARÓZ

Don Diego Ortega Jordana, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente, intereso de todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen las conducentes gestiones para el descubrimiento del autor o autores del robo cometido en la tarde del 9 del actual, del domicilio de Francisco Moros Piñana, calle de los Reyes, de la ciudad de Benicarló, procediendo a la detención de los mismos y poniéndolos, en su caso, a mi disposición, en el Depósito municipal de esta ciudad, juntamente con el dinero y efectos substraídos, que son: 200 pesetas en billetes del Banco de España de a 25, y 15 pesetas más en monedas de plata de a cinco; una bufanda de sedalina, de hombre; un par de pendientes de primera puesta, que se cree sean de oro, y dos docenas y media de huevos. Así lo he acordado por proveído de hoy en el sumario que por el hecho referido me hallo instruyendo, bajo el número 18 del corriente año.

Vinaroz, 12 de Abril de 1933.—El

Secretario, Rodrigo Guarch.—El Juez, Diego Ortega Jordana.

JO—6474

JUZGADOS MUNICIPALES

BELMÉZ

Don Juan Antonio Rivera García, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que como consecuencia de no haberse presentado aspirantes al cargo de Secretario suplente de este Juzgado en el concurso de traslado para su provisión convocado al efecto, se ha declarado desierto dicho concurso, y, de orden de la Superioridad, se anuncia nuevamente la provisión de dicha plaza a concurso libre conforme a las normas de la vigente ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, dentro del plazo de quince días, siguientes al en que se inserte este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Córdoba y "Gaceta de Madrid", al Sr. Juez municipal de esta villa.

Se advierte a los oportunos efectos que esta población tiene, según las últimas inscripciones censales oficiales, 10.421 habitantes de hecho y 10.350 de derecho, y que el aspirante que sea nombrado sólo disfrutará de las remuneraciones arancelarias, en legal forma, en las substitutiones del Secretario propietario.

Dado en Belmés a 12 de Mayo de 1933.—El Secretario, Emiliano Sanz.—El Juez, Juan A. Rivera García.

JO—8308